



**INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE
RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES REGISTRADA EN EL
SISTEMA UNICO DE INFORMACIÓN DE TRAMITES -SUIT
AGOSTO 30 DE 2024**

TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO	5
2. ALCANCE	5
3. CRITERIOS NORMATIVOS	5
4. METODOLOGÍA	6
5. RESULTADOS.....	7
5.1. Componente 4: “Racionalización de trámites” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2024	7
5.2. Antecedentes del trámite: Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, inscrito en el SUIT	8
5.3. Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT 9	9
5.4. Monitoreo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT 12	12
5.4.1. Acción 1. Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública	13
5.5. Seguimiento de la estrategia racionalización de trámites inscrita en el SUIT 14	14
6. CONCLUSIONES	14
7. RECOMENDACIONES GENERALES	15
8. DIFICULTADES	15

LISTA DE TABLAS

Tabla 1 Actividad Componente 4: “Racionalización de trámites” – PTEP 2024 7

LISTA DE ILUSTRACIONES

Ilustración 2 SUIT – Previsualización formato integrado del tramite.....	8
Ilustración 2 SUIT – Acciones consolidado estrategia de racionalización de trámites.....	9
Ilustración 3 SUIT – URL https://oc.participacionbogota.gov.co/public/certificados	11
Ilustración 4 Captura de pantalla del registro del monitoreo en SUIT: Acción 1	13

INFORME DE SEGUIMIENTO A LA ESTRATEGIA DE RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES REGISTRADA EN EL SISTEMA ÚNICO DE INFORMACIÓN DE TRÁMITES – SUIT

1. OBJETIVO

Verificar el avance de la estrategia de racionalización de trámites registrada en el aplicativo del Sistema Único de Información de Trámites -SUIT, por parte del Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal – IDPAC.

2. ALCANCE

Acciones de racionalización registradas en el Sistema Único de Información de Trámites – SUIT por el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal para desarrollar durante la vigencia 2024, con corte a agosto 30 del mismo año.

3. CRITERIOS NORMATIVOS

Resolución No. 455 de 2021, emitida por El Departamento Administrativo de la Función Pública *“Por la cual se establecen lineamientos generales para la autorización de trámites creados por la ley, la modificación de los trámites existentes, el seguimiento a la política de simplificación, racionalización y estandarización de trámites y se reglamenta el Artículo 25 de la Ley 2052 de 2020”*

Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP.

4. METODOLOGÍA

Se adelantó estudio y análisis de la normatividad relacionada con la racionalización de trámites: 1) Resolución 455 de 2021 emitida por el DAFP y 2) Guía metodológica para la racionalización de trámites, versión 1 de diciembre de 2017, expedida por el DAFP.

La Oficina de Control Interno, consultó en el Plan de Transparencia y Ética Pública V4 - Componente 4: “Racionalización de trámites”, las actividades o tareas inherentes a la estrategia de racionalización de trámites a desarrollar por la entidad en la vigencia 2024.

Se revisó el “Monitoreo”, realizado por el/la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación o su delegado como Administrador de Gestión, sobre los avances e implementación de las etapas de cada una de las acciones establecidas en la Estrategia de Racionalización de Trámites inscrita en el Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP.

Se ingresó al aplicativo SUIT a través del rol de Jefe de la Oficina de Control Interno para consultar los trámites que actualmente tiene registrados el IDPAC y verificar los avances correspondientes al ciclo de racionalización.

5. RESULTADOS

5.1. Componente 4: “Racionalización de trámites” del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano – vigencia 2024

La Oficina de Control Interno - OCI consultó en el link de transparencia de la página web del IDPAC, el Plan de Transparencia y Ética Pública V4 modificación 3 del 31/05/2024, las actividades o tareas correspondientes al Componente 4: “Racionalización de trámites, que son de obligatorio registro en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP, hallando lo siguiente:

Tabla 1 Actividad Componente 4: “Racionalización de trámites” – PTEP 2024

ITEM	ACTIVIDADES - TAREA (Sumatoria de acciones que permiten cumplir la categoría - producto)	FECHA INICIO	FECHA FINAL
1	Registrar en el SUIT la estrategia de racionalización del trámite.	2/01/2024	31/03/2024

Fuente: PAAC 2023 – Versión 5

En el Componente 4: “Racionalización de trámites” del Plan de Transparencia y Ética Pública V4 modificación 3 – vigencia 2024, se programó el registro de la estrategia de racionalización en el SUIT (acciones de racionalización administrativa, normativa o tecnológica) con fecha de finalización el 31/03/2024; actividad que se encuentra cumplida.

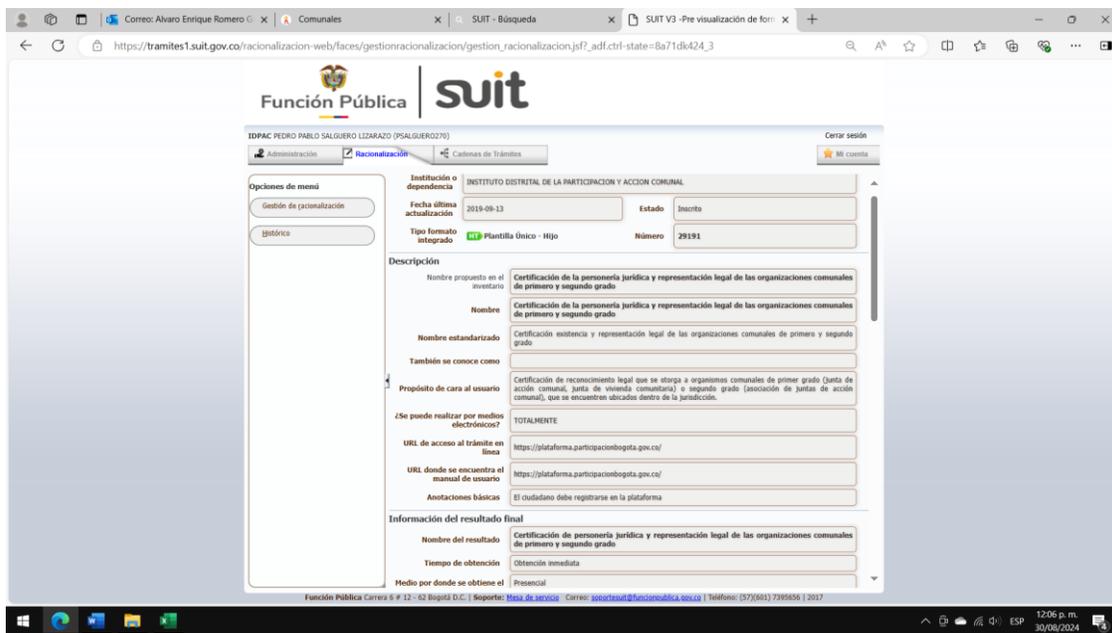
Evidencias:

Plan de Transparencia y Ética Pública V4.

5.2. Antecedentes del trámite: Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado, inscrito en el SUIT

La Oficina de Control Interno – OCI consultó en el SUIT la previsualización del formato integrado del trámite, evidenciando que la más reciente “actualización” de este se realizó el 13 de septiembre de 2019.

Ilustración 1 SUIT – Previsualización formato integrado del trámite



The screenshot displays the SUIT web interface. At the top, it shows the 'Función Pública' logo and the 'suit' acronym. Below this, there's a navigation bar with 'Administración' and 'Racionalización' tabs. The main content area is titled 'INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL'. It contains a form with the following fields:

- Institución o dependencia:** INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION COMUNAL
- Fecha última actualización:** 2019-09-13
- Estado:** Inscrito
- Tipo formato integrado:** Plantilla Único - Hijo
- Número:** 29191

The 'Descripción' section includes:

- Nombre propuesto en el inventario:** Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado
- Nombre:** Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado
- Nombre estandarizado:** Certificación existencia y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado
- También se conoce como:** (Empty field)
- Propósito de cara al usuario:** Certificación de reconocimiento legal que se otorga a organismos comunales de primer grado (Junta de acción comunal, junta de vivienda comunitaria) o segundo grado (asociación de juntas de acción comunal), que se encuentren ubicadas dentro de la jurisdicción.
- ¿Se puede realizar por medios electrónicos?:** TOTALMENTE
- URL de acceso al trámite en línea:** <https://plataforma.participacionbogota.gov.co/>
- URL donde se encuentra el manual de usuario:** <https://plataforma.participacionbogota.gov.co/>
- Anotaciones básicas:** El ciudadano debe registrarse en la plataforma

The 'Información del resultado final' section includes:

- Nombre del resultado:** Certificación de personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado
- Tiempo de obtención:** Obtención inmediata
- Medio por donde se obtiene el:** Presencial

At the bottom of the page, there is a footer with contact information: 'Función Pública Carrera 6 # 12 - 62 Bogotá D.C. | Soporte: soportesuit@funcionpublica.gov.co | Teléfono: (57)601 7395056 | 2017'.

Fuente: Aplicativo SUIT DAFP

La anterior situación evidencia que a la fecha en aplicativo SUIT, durante la vigencia 2024 no se ha realizado la actualización del trámite “racionalizado”.

5.3. Desarrollo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUI

La Oficina de Control Interno - OCI consulto en el aplicativo Sistema Único de Información de Trámites (SUIT) del DAFP, las acciones de racionalización programadas por la entidad para la vigencia 2024, una vez inscrita la estrategia; evidenciando que según el informe *“Consolidado estrategia de racionalización de trámites”*, la entidad inscribió y se encuentra desarrollando una (1) acción para la racionalización del trámite: *“certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado”*, como puede visualizarse en la siguiente ilustración:

Ilustración 2 SUI – Acciones consolidado estrategia de racionalización de trámites

The screenshot shows the SUI application interface. At the top, there is a navigation bar with 'Inicio sesión' and search options. Below that, the 'FUNCIÓN PÚBLICA' logo and 'sui' are visible. The main content area displays the 'Consolidado estrategia de racionalización de trámites' for the 'INSTITUTO DISTRITAL DE LA PARTICIPACION Y ACCION' in Bogotá D.C. for the year 2024. A table below lists the actions to be developed:

DATOS TRÁMITES A RACIONALIZAR				ACCIONES DE RACIONALIZACIÓN A DESARROLLAR				PLAN DE EJECUCIÓN				
Tipo	Número	Nombre	Estado	Situación actual	Mejora por implementar	Beneficio al ciudadano o entidad	Tipo racionalización	Acciones racionalización	Fecha inicio	Fecha final racionalización	Responsable	Justificación
Plantilla Único - Hijo	20101	Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado		Para la expedición de la certificación actualmente el trámite se realiza en los puntos de atención de la entidad, por correo electrónico o a través de la plataforma de la Participación.	Se pretende pasar a consulta de acceso de información pública disponible en el portal WEB de la entidad, diligenciando el tipo de documento de identificación y el número, obteniendo como resultado la certificación de manera inmediata.	Acceso de la ciudadanía a la consulta de la certificación de representación legal en tiempo real, reduciendo tiempos y costos de desplazamientos.	Normativa	Eliminación por Decreto Ley 2109 de 2019 art.6, pasa a consulta de acceso a la información pública	01/02/2024	31/03/2024	Oficina Asesora de Planeación	

Fuente: Aplicativo SUI DAFP

Asimismo, se accedió en el aplicativo SUIT al Plan de racionalización de Trámite u OPA, encontrando la siguiente descripción de la mejora a implementar: “*Se convertirá este trámite a consulta de acceso de información pública disponible en el portal WEB de la entidad, digitando el tipo de documento de identificación y el número, obteniendo como resultado la certificación de manera inmediata*”.

Igual se observa que la acción de racionalización es: *Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública*, siendo la fecha final de racionalización el 31 de marzo de 2024.

En concordancia con la información aportada por la Oficina Asesora de Planeación en calidad de evidencia documental para comprobar la finalización de la acción en la fecha definida por parte de la entidad; la Oficina de Control Interno verifico en la URL de consulta de acceso de información pública, aplicando los siguientes pasos:

1. Ingresar a la URL de acceso al trámite en línea que aparece a continuación:
<https://oc.participacionbogota.gov.co/public/certificados>

Ilustración 3 SUIT – URL <https://oc.participacionbogota.gov.co/public/certificados>

The screenshot shows a web browser window displaying the 'Plataforma de la participación' website. The main content area is titled 'Datos solicitante certificado' and contains the following fields and options:

- Nombres:
- Documento de Identidad:
- Localidad del solicitante:
- Sexo: Hombre Mujer
- Tiene discapacidad: Si No
- Tiene pertenencia étnica: Si No
- Certificado que desea generar:

A blue 'Generar' button is located at the bottom of the form. The left sidebar contains navigation links for 'Dashboard', 'Organizaciones', and 'Trámites Y Servicios'. The top right corner has an 'Iniciar sesión' button. The browser's address bar shows the URL <https://oc.participacionbogota.gov.co/public/certificados>.

Fuente: Web IDPAC

2. Diligenciar la información solicitada (contar con el código y nombre de la organización).

Una vez se diligencio la información requerida en el formulario; se presentó dificultad para conocer el código de la organización; dando a entender que el acceso está restringido a los dignatarios de las organizaciones comunales; quienes seguramente, si conocen el código y nombre de la organización.

3. Descargar certificado.

El resultado fue satisfactorio, una vez se conoce el código y nombre de la organización.

Recomendación 1:

Disponer un listado de los nombres y códigos de la organización comunitaria o informar donde se encuentra para que los ciudadanos puedan acceder a la información pública.

5.4. Monitoreo de la estrategia racionalización de trámites registrada en el SUIT

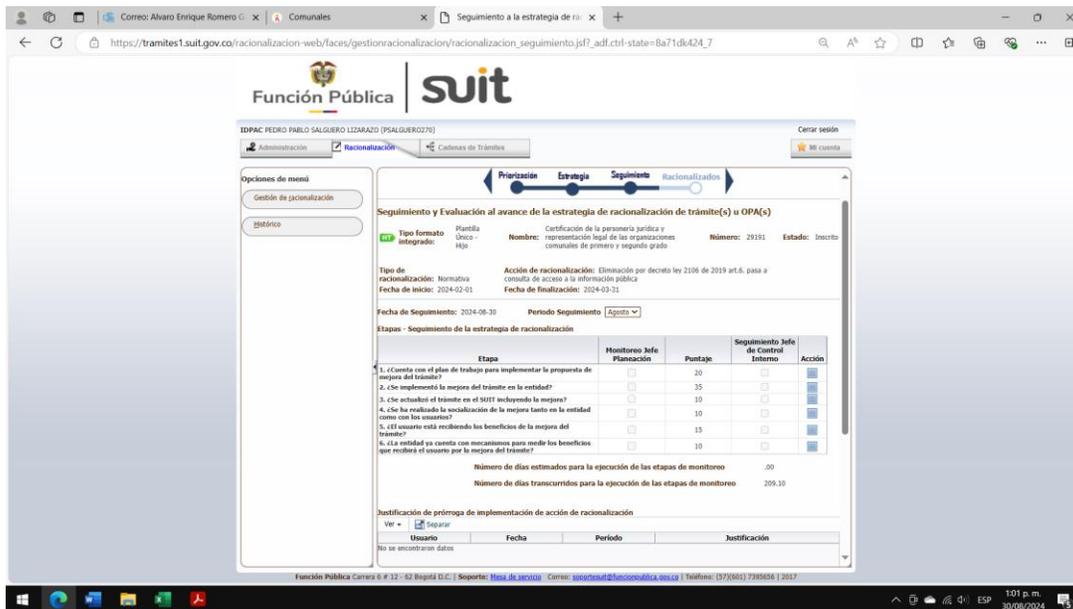
De acuerdo con la Guía de usuario Sistema Único de Información de Trámites SUIT, corresponde a la jefatura de la Oficina Asesora de Planeación realizar el monitoreo para cada de las siguientes etapas; diseñadas en forma de pregunta:

1. ¿Cuenta con el plan de trabajo para implementar la propuesta de mejora del trámite?
2. ¿Se implementó la mejora del trámite en la entidad?
3. ¿Se actualizó el trámite en el SUIT incluyendo la mejora?
4. ¿Se ha realizado la socialización de la mejora tanto en la entidad como con los usuarios?
5. ¿El usuario está recibiendo los beneficios de la mejora del trámite?
6. ¿La entidad ya cuenta con mecanismos para medir los beneficios que recibirá el usuario por la mejora del trámite?

A continuación, se presenta el avance de la estrategia de racionalización del trámite, según el reporte arrojado por el aplicativo SUIT, como consecuencia del monitoreo que realiza la entidad:

5.4.1. Acción 1. Eliminación por decreto ley 2106 de 2019 art.6. pasa a consulta de acceso a la información pública

Ilustración 4 Captura de pantalla del registro del monitoreo en SUIT: Acción 1



Fuente: SUIT

La Oficina de Control Interno – OCI evidenció que la Oficina Asesora de Planeación no ha realizado el respectivo monitoreo consistente en la marcación de las casillas de puntaje de la acción en el aplicativo SUIT para indicar el avance de la ejecución de la estrategia de la racionalización, lo cual traduce, que la entidad no ha realizado ningún avance en cumplimiento de las seis etapas.

Recomendación 2:

Coordinar entre las dependencias involucradas con la ejecución de la estrategia de racionalización del trámite, el reporte del monitoreo a realizar en el aplicativo SUIT por parte del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, considerando que la acción se encuentre debidamente soportada con sus evidencias documentales.

5.5. Seguimiento de la estrategia racionalización de trámites inscrita en el SUIT

La Oficina de Control Interno – OCI, registrará el seguimiento a la estrategia de racionalización de tramites inscrita en el SUIT con corte a 30 de agosto de 2024, mediante la marcación de las casillas de las etapas cumplidas para la acción, según evidencias documentales aportadas por la Oficina Asesora de Planeación, una vez esta realice el respectivo monitoreo en el aplicativo de las casillas de las seis etapas.

6. CONCLUSIONES

La Oficina de Control Interno, en cumplimiento del seguimiento que debe hacer de conformidad con lo establecido en los artículos 2.1.4.5 y 2.1.4.6 del Decreto 1081 de 2015, concluye:

Para la vigencia 2024, con corte a 30 de agosto, la entidad inscribió el trámite: *"Certificación de la personería jurídica y representación legal de las organizaciones comunales de primero y segundo grado"*, en cumplimiento de la acción o tarea programada en el Componente 4: "Racionalización de trámites" del Plan de Transparencia y Ética Pública– vigencia 2024.

La entidad, no registra avance en el aplicativo SUIT, respecto a la estrategia de racionalización de trámites para esta vigencia.

7. RECOMENDACIONES GENERALES

Coordinar entre las dependencias involucradas con la ejecución de la estrategia de racionalización del trámite, el reporte del monitoreo a realizar en el aplicativo SUIT por parte del jefe de la Oficina Asesora de Planeación, considerando que la acción se encuentre debidamente soportada con sus evidencias documentales.

8. DIFICULTADES

Demoras en la entrega de información con sus evidencias documentales por parte de la Oficina Asesora de Planeación, situación que además de impactar la oportunidad de ejecución, limitó las actividades de verificación y análisis.

Aprobado: 30 de agosto de 2024

Elaboró y verificó:



ENRIQUE ROMERO GARCIA
Profesional Universitario 219-03

Reviso y aprobó:



PABLO SALGUERO LIZARAZO
Jefe Oficina de Control Interno